



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2017 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ DEL PROGRAMA KA107. CURSO ACADÉMICO 2016/2017, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 23 DE FEBRERO DE 2017

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 23 de febrero de 2017, se convocan dos plazas destinadas al Personal de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de movilidad internacional para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+ del programa KA107.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, y finalizado el plazo de subsanación o reclamación, se publica el siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS:

| APellidos | NOMBRE | UNIVERSIDAD | PAÍS | IDIOMA RECOMENDADO | APTO/NO APTO |
|----------------|-------------|--------------------------|--------|--------------------|--------------|
| CHUDY | ANNA | UNIVERSITY OF KRAGUJEVAC | SERBIA | NO REQUERIDO | APTO |
| REIG RODRÍGUEZ | ADELA MARÍA | UNIVERSITY OF KRAGUJEVAC | SERBIA | NO REQUERIDO | APTO |

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 27 de marzo de 2017

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

**BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A**

Firmado digitalmente por BRUQUE CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=26219175A, sn=BRUQUE CAMARA, givenName=SEBASTIAN, cn=BRUQUE CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2017.04.03 15:09:05 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara